



Clave: TG0837

02 FEBRERO 2022

Oficio No. SG060

LICENCIADO ELOY GARCÍA TARÍN

Director de Gobernación de Gobierno del Estado de Chihuahua

Presente-

RAMIREZ GONZALEZ IGNACIO con domicilio en esta ciudad, manifiesta ante esta Presidencia Municipal, responsabilizarse por la organización y desarrollo de los eventos consistentes en TORNEO DE GALLOS, que tiene programado organizar en:

<u>Lugar:</u>	LOTE 1 MANZANA 22 COL 1ERO DE MAYO
<u>El (los) día(s):</u>	26-02-2022
<u>Con un horario:</u>	10:00 AM A 11:59 HRS
<u>Aforo</u>	AFORO 135 PERSONAS
<u>Unidades de Cerveza:</u>	11 CHAROLAS DE CERVEZA
<u>Observaciones</u>	SE PROHIBE EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, AFORO DEL 30 POR CIENTO SEGUN DICTAMEN SAUI 07321 EN CONCORDANCIA CON ACUERDO NO SS SEM001 QUEDA SUJETO A DISPOSICIONES QUE EMITA LA SRIA DE SALUD

Por lo que señala que la organización y desarrollo de los eventos será bajo su estricta responsabilidad, y para lo cual cumplirá con las disposiciones establecidas en el Código Municipal del Estado para la realización de los mismos, cumpliendo con lo establecido en el Título III, de los impuestos, contribuciones y derechos, Capítulo II del impuesto sobre juegos, rifas y lotería, permitidos por la Ley en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, esta Presidencia Municipal de Chihuahua, no tiene inconveniente alguno en que se realice dichos eventos, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos por esta Subdirección de Gobernación Municipal, y que se ajuste así mismo, a los demás ordenamientos legales Estatales y Federales correspondientes, por lo cual dejamos a su consideración la autorización respectiva

Le reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Esta Autoridad Municipal, garanticen su caso, el auxilio de la fuerza pública para que el evento se realice de manera ordenada y pacífica, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

Lic. Pedro German Oliva Jimenez



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

**SUBDIRECCIÓN
DE GOBERNACIÓN**